RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EQUIPOS PESADOS S.A. CUANTÍA: US$200 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA----------

---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de abril del dos mil siete, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** , Notario **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparece el señor Sr. **Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar**, quien lo hace en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A. El compareciente es mayor de edad. de nacionalidad jordana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Resciliación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo sirvase incorporar una por la cual consten los siguientes actos: 1 .-Resciliación de un Aumento de Capital y 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE.-RESCILIACION DE UN AUMENTO DE CAPiTAL. CLAUSULA PRIMERA**.- Otorga la presente escritura pública de

Resciliación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar , quien lo hace en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A. cuyo nombramiento se agrega a la correspondiente escritura pública y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el tres de Enero del dos mil siete.- **CLAUSULA SEGUNDA-ANTECEDENTES- 1** .-Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el día veintiuno de Junio del dos mil uno, la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., a través de su representante legal, el Sr. Mitre Abuhayar Ammar, otorgó la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que estuvo debidamente autorizada por La Junta General de Accionistas de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., celebrada el treinta de mayo del dos mil uno . La mencionada Escritura, fue revisada por el correspondiente Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías , según oficio No.SC.IJ.DJC.06 de fecha veintiuno de Marzo del dos mil seis, mediante el cual se solicitó el cumplimiento de varios requisitos, los mismos que han sido superados. **CLAUSULA TERCERA.- RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, y una vez superadas las causales que motivaron las observaciones por parte de la Superintendencia de Compañías y dado el tiempo transcurrido desde la solicitud del mencionado oficio, el

representante legal y Presidente de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de Enero del dos mil siete, de manera libre y voluntaria y en vista del tiempo transcurrido tiene a bien Resciliar o dejar sin efecto la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el veintiuno de Junio del dos mil uno. **SEGUNDA PARTE.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Otorga la presente Escritura Pública La Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., que lo hace por la interpuesta persona de su Presidente, el Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar, el mismo que tiene La representación legal de la Compañía y debidamente autorizado para este Acto por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el tres de Enero del dos mil siete. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- CONSTITUCIÓN-** La Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve Octubre de mil novecientos sesenta y siete con un capital suscrito de doscientos mil sucres (S/.200.000). 2.-Posteriormente la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., efectuó los siguientes Aumentos de

Capital y Reforma de Estatutos A) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Este aumento fue de ochocientos mil sucres con lo cual la Compañía tuvo un Capital de un millon de sucres. B) Mediante Escritura Pública otorgada el veinticuatro Septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Este aumento fue de un millón quinientos mil sucres con lo cual la Compañía tuvo un capital de dos millones quinientos mil sucres. C) Mediante Escritura Pública otorgada el tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve . Este aumento fue de un milllon ciento cuarenta mil sucres con lo cual la Compañía tuvo un capital de tres millones seiscientos cuarenta mil sucres. D) Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos a once millones trescientos sesenta mil sucres con lo cual llegó a tener un capital de treinta millones de sucres. En esta misma Escritura se

incluyó la figura del capital autorizado. El valor de las acciones de esta Compañía son de cinco mil sucres cada una. 3.-El Capital Suscrito actual de la Compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($600) cuyas acciones ordinarias y nominativas son de veinte centavos de dolares cada una. El Capital Autorizado es de mil doscientos dolares. 4- RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en su sesión celebrada el tres de Enero del dos mil siete , resolvió por unanimidad de votos del capital pagado aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA $ 200) para que esta gire con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA $800) Y reformar los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto de la Compañía todo lo cual consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía , cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que sea parte integrante de ella. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Sr. Salah Mikhael Abu Hajar Ammar, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A. plenamente facultado e instruido en este acto por la Junta General Universal de Accionistas de mi representada, celebrada el tres de Enero del dos mil siete, declaro: 1.-Que se aumenta el capital suscrito de mi representada en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USA $200) mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dolares cada una para que en adelante gire con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA $ 800) que se suscriben en numerario conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de Enero del dos mil siete. 2.- Se reforma los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto con el texto que consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas a la que se hecho referencia y que se agrega a esta Escritura Pública. 3.- Que la nacionalidad de los señores: Mitri Abu-Hajar Ammar y Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar es jordana y la de los otros accionistas de la Compañía es ecuatoriana. 4.- Que yo, Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar , en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía declaro bajo juramento la exactitud y veracidad de La suscripción y pago del aumento de capital que se celebra mediante este instrumento , así como la existencia de las cantidades mencionadas en el patrimonio de la Compañía. Agregue Ud. señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento. Agregue como documentos habilitantes los siguientes: 1.- Nombramiento de representante legal. 2.-Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A. . en donde se autorizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Ab. Patricia Becerra de Reinoso. Reg. No.5.730. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de

EQUIPOS PESADOS S.A.

Guayaquil, 4 de Enero del 2.007.

Señor
SALAH MIKHAEL ABU-HAJAR AMMAR
Ciudad

De mis consideraciones :

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. PRESIDENTE de la misma por el plazo de 5 años .

De acuerdo al ARTICULO DECIMO SEXTO, numeral TRES, del Estatuto de la Compañía a Ud. le corresponderá representar judicial y extrajudicialmente en forma individual a la Compañía pudiendo actuar a nombre de esta en la celebración y/o ejecución de toda clase de actos , actividades y contratos que corresponden al giro ordinario de los negocios de la Compañía sin necesidad de autorización previa alguna, salvo las excepciones previstas en estos mismos Estatutos.

La Compañía EQUIPOS PESADOS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 22 de Septiembre de 1.967 ante el Dr. Ovidio Correa Bustamante, Notario Suplente de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Octubre de 1.967. Posteriormente la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., reformó sus Estatutos mediante la Escritura Pública otorgada el 3 de Mayo de 1.979 ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Agosto de 1.979.

Muy atentamente,

Ing. Michel Jacobo Abuhayar Hanze
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el cargo de PRESIDENTE en la ciudad de Guayaquil el 4 de Enero del 2.007.

SR. SALAH MIKHAEL ABU-HAJAR AMMAR
C.I. No. 090443850-4.

NUMERO DE REPERTORIO: 18.088
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:11

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Abril del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **EQUIPOS PESADOS S.A.,** a favor de **SALAH MIKHAEL ABU-HAJAR AMMAR,** a foja **36.942,** Registro Mercantil número **6.688.**

ORDEN: 18088

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EQUIPOS PESADOS S.A.

Guayaquil, 5 de Abril del 2.007.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones :

Yo, Salah Mikhael Abu- Hajar Ammar , en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., por medio de la presente, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones Públicas.

Por la atención prestada,

Muy atentamente,
EQUIPOS PESADOS S.A.
RUC No. 0990000794001

Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar
Presidente
C.I. No. 0904438504

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 000443850-4

SALAH MIKHAEL ABU-HAJAR AMMAR
NOMBRES Y APELLIDOS

11 DE NOVIEMBRE DE 1,930
FECHA DE NACIMIENTO

JERUSALEM JORDANIA
LUGAR DE NACIMIENTO

TIB. - - 50,814
REG CIVIL

TOMO PAG ACT
QUITO 1,994. M. WE 00B.
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

JORDANA V3333 - V2222
NACIONALIDAD INDICE

CASADO CON. R. GUADALUPE VERA LOPEZ
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA MECANICO
INSTRUCCION PROF./OCUP.

JACOBO ABU-HAJAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ELENA AMMAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 30 DE JUNIO 1,994
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

INDEFINIDA rmo.
FECHA DE CADUCIDAD

FORM No. CA- 0815918

C. PERMANENCIA LEGAL No 4842-94
C. PAGOS 260808-09-94

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990000794001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: EQUIPOS PESADOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 19/10/1967
FEC. INICIO ACT.: 31/08/1967
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. ACTUALIZACION 02/12/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
ALQUILER DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION ABU-HAJAR AMMAR SALAH MIKHAEL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretera: VIA A DAULE Kilometro: 16.5 Referencia ubicación: SEGUNDA ENTRADA A CERVECERIA Telefono: 2893272 Telefono: 2893365

Delegación Asignada : REGIONAL LITORAL SUR/GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 *ABIERTOS:* 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ADMINEPPA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 332 (ENTRE Fecha y hora: 02/12/2002 12:12:08

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS PESADOS S.A. CELEBRADA EL 3 DE ENERO DEL 2.007.

En Guayaquil, a los 3 días del mes de Enero del 2.007., siendo las 10h00 . en el local de la Compañía ubicado en el kilómetro 16.5 de la Vía a Daule, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía EQUIPOS PESADOS S.A., los cuales se detallan a continuación :

ACCIONISTAS

1.-Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar , propietario de 1.113 acciones , ordinarias y nominativas de $ 0,20 cada una.

2.-Sr. Mitri Abu-Hajar Ammar, propietario de 379 acciones ordinarias y nominativas de $ 0,20 cada una.

3.-Ing. Michel Abuhayar Hanze, propietario de 379 acciones ordinarias y nominativas de $ 0,20 cada una.

4.-Sra. María Dolores Abuhayar de Kozhaya, propietaria de 379 acciones ordinarias y nominativas de $ 0,20 cada una.

5.- Sra. Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett, propietaria de 375 acciones ordinarias y nominativas de $ 0,20 cada una.

6.-Sra. Salua Abuhayar Hanze, propietaria de 375 acciones ordinarias y nominativas de $ 0,20 cada una.

Preside la Junta, su titular el Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ing. Michel Abuhayar Hanze, el mismo que con vista al libro de acciones y accionistas de la Compañía deja constancia de que se encuentra representado todo el capital. Una vez constatada la existencia del quórum se instala al Junta General Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día :

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 21 de Junio del 2.001 y no inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

SEGUNDO : Aumento de Capital de la Compañía en la suma de $ 200 para que esta gire con un capital de $ 800 y del Capital Autorizado de la Compañía.

TERCERO: Reforma de los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto.

CUARTO : Autorización al representante legal para el otorgamiento de la Escritura Pública.

Una vez expuestos los puntos del orden del día y luego de las correspondientes deliberaciones los accionistas resuelven lo siguiente :

RESOLUCIONES :

PRIMERA : Resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , contenida en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 21 de Junio del 2.001 y no inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

SEGUNDA : Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 200) más de acuerdo a la emisión de 1.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de $ 0,20 cada una para que esta gire en lo sucesivo con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 800) .

Estas acciones serán suscritas por los accionistas de la Compañía , en numerario , valores que serán depositados en la caja de la Compañía , de la siguiente forma :

1.-El Sr. Mitri Abu-Hajar Ammar, de nacionalidad jordana, aporta el valor de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS ($ 25,40) emitiéndose la cantidad de 127 nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

2.-El Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar, de nacionalidad jordana, aporta el valor de SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS ($ 74,20) , emitiéndose la cantidad de 371 nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

3.-El Sr. Michel Abuhayar Hanze, de nacionalidad ecuatoriana, aporta el valor de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS ($25,40) , emitiéndose la cantidad de 127 nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

4.-La Sra. María Dolores Abuhayar de Kozhaya, de nacionalidad ecuatoriana, aporta el valor de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS ($25,40) , emitiéndose la cantidad de 127 nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

5.-La Sra. Salua Abuhayar Hanze, de nacionalidad ecuatoriana, aporta la cantidad de VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS ($ 24,80) , emitiéndose la cantidad de 124 nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

6.-La Sra. Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett, de nacionalidad ecuatoriana, aporta la cantidad de VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS ($ 24,80) , emitiéndose la

cantidad de 124 nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

El Capital Autorizado de la Compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,600)

TERCERA : Como consecuencia de lo anterior se reforman los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO de la Compañía, los mismos que en adelante dirán :

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1.600) y el Capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 800) dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una de ellas; el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO : DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la cuatro mil (4.000) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía; dichas acciones deberán estar representadas por títulos de acciones pudiendo un solo título contener una o más acciones ; los mismos que serán emitidos dentro del plazo legal y deberán contener las expresiones exigidas por la ley .- El Título de acción confiere a su legítimo propietario la calidad de accionista y lo habilita para el ejercicio de los derechos que la Ley y estos reconocen.

CUARTA : Autorizar al Presidente de la Compañía para que a nombre de la misma otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluída la sesión concediéndose un receso para la redacción del Acta. Una vez que se redactó la

misma, se la leyó a los presentes , los cuales la aprobaron y firmaron en señal de conformidad . ACCIONISTAS F) Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar. F) Sr. Mitri Abu-Hajar Ammar. F) Ing. Michel Abuhayar Hanze. F) Sra. María Dolores Abuhayar de Kozhaya. F) Sra. Salua Abuhayar Hanze. F) Sra. Jacqueline Abuhayar de Sweet. EQUIPOS PESADOS S.A. Sr. Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar. Presidente de la Junta. Ing. Michel Abuhayar Hanze. Secretario Ad-Hoc de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.

ING. MICHEL ABUHAYAR HANZE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P/ EQUIPOS PESADOS S.A.

Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar
C.C.Nº 0904438504
C.VC.Nº
RUCNº 0990000794001

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EQUIPOS PESADOS S.A., celebrada ante el Notario Titular el diecisiete de abril del dos mil siete, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima por Licencia de su Titular DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI Notario Titular TRIGÉSIMO, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero SC IJ DJC.07 0003389 del Especialista Jurídico de Guayaquil, suscrita el dieciocho de mayo del dos mil siete. Guayaquil, dieciocho de mayo del dos mil siete.-

Ab. Eduardo Falquez
Notario Séptimo del C
Guayaquil Encargado de
Notaria Trigésima

ANULADO

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EQUIPOS PESADOS S.A. *celebrada ante el Notario Titular el veintiuno* de junio del dos mil uno , y en mi calidad de Notaria Suplente he tomado nota de su RESCILIACION que contiene la escritura que antecede. . Guayaquil, veinticinco de junio del dos mil siete.-

[redacted]

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

KHB

Dr. Piero Aycart Vincenzini

Notario Trigésimo

Guayaquil – Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de las Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS PESADOS S.A., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha 17 de Abril del 2007, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución #07-G-DIC-0005196, DICTADA POR JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha siete de Agosto del dos mil siete, quedando anotado al margen la Aprobacion de dicha compañía, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintiocho de agosto del dos mil siete.- De todo lo cual doy fe.-

Ab. Gladys María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

KATTY HOLGUIN

NUMERO DE REPERTORIO: 43.582
FECHA DE REPERTORIO: 03/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0005196,** dictada el **7 de Agosto del 2007,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **EQUIPOS PESADOS S.A.,** de fojas **120.195 a 120.216,** Registro Mercantil número **21.342.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 43582

$ 129.77
REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA